

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., siete de septiembre de dos mil veintiuno

RADICADO No. 2021-00320
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADA: FIDEICOMISO BOHO MARKET CALLE 18, a través de su vocera y administradora ALIANZA FIDUCIARIA S.A. Y OTRA

Conforme se solicita por la parte actora en escrito remitido en correo electrónico del 6/08/2021, por ser procedente de acuerdo con el numeral 1º del artículo 597 del C.G.P., se **ORDENA** el levantamiento de las medidas de embargo decretadas en auto del 4 de agosto de 2021, previa verificación de embargo de remanentes. **Ofíciense** a quien corresponda.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(2)

NA

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso

Juez Circuito

Civil 012

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3bc2dd57caadbce6731714d016041873aa1f9a78a9d79f151a767323a2146359**

Documento generado en 07/09/2021 05:55:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>